Secretaría de Administración
Gobierno del Estado de Puebla

Comisión de Mejora Regulatoria

Registro Estatal de Regulaciones

Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano

	Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia definida?	Orden de gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	¿Están obligadas todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior (columna K), se debe indicar cuales son las autoridades que les aplica la	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna K), se debe indicar cuales son las materias exentas	Sujetos Regulados	Índice de la regulación (copiar el contenido del índice [títulos y capítulos] de la regulación correspondiente)	Objeto de la regulación (descripción del objetivo de la regulación)	Materias Reguladas	¿La regulación está asociada a una actividad económica?	Sectores económicos vinculados a la regulación	En caso de señar que sí en la pregunta anterior (columna Q) indicar el sector y subsector económico del Sujeto Regulado	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Nombre de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificación y visitas domiciliarias	Enlace oficial de la regulación
	Nombre de la Dependencia /Entidad que le aplica la regulación	Indicar el nombre de la Regulación correspondiente.	Indicar si el ámbito de aplicación de la regulación es Federal, Estatal o Municipal.	Seleccionar de la lista el tipo de ordenamiento (ver anexo)	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	Indicar Si o No	Indicar Federal, Estatal y Municipal	Indicar la autoridad que emitió la regulación, ya sea el Congreso del Estado libre y Soberano de Puebla o nombre de la Dependencia /Entidad que creó la Regulación, según sea el caso.	Indicar Si o No	Nombre de la propia Dependencia /Entidad a las que les aplica la regulación	(Ver anexo)	Indicar los Sujetos que son Regulados	Copiar el índice de la Regulación correspondiente y agregarlo a esta celda. (Se podría obtener del Orden Jurídico Poblano)	Copiar de la normatividad, el texto en el que se define el objeto	Indicar las materias que son aplicables a la regulación	Indicar Si o No	Indicar el o los sector(es) y sus subsector(es)	(Ver anexo)	Indicar las regulaciones vinculadas o derivadas de la regulación correspondiente. Tanto para los casos en los que la regulación derive de un ordenamiento federal o una ley general, como para los casos en los que de ella se deriven lineamientos,	Enlistar todos los trámites y servicios relacionados con la regulación ya sea sobre el cobro de derechos, el fundamento que da origen a los trámites o servicios, los encargados de emitir resoluciones, el medio de tramitación o el procedimiento interno; etcétera. Ver documento adjunto *"Concentrado de Trámites y Servicios"* e incluir faltantes si es el caso, señalándolo con letra roja	Indicar los nombres de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias, e incluir faltantes, si es el caso., señalandolo con letra roja. Asimismo, capturar el hipervínculo de la inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias reportada.	Enlistar los artículos y fracciones de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias relacionadas con la regulación ya sea sobre el fundamento que justifica la inspección, los plazos y momentos en los que se debe dar la inspección en un procedimiento administrativo, etcétera.	Se captura el hipervínculo de la regulación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla / Orden Jurídico Poblano.
1	Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	Decreto del Congreso del Estado por el que crea el Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	Estatal	Decreto	31/01/2017	02/05/2023	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Si	Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	Proteger la sanidad y la inocuidad agroalimentaria, animal y vegetal Salud humana Medio ambiente Recursos naturales Derechos e interés del consumidor Sector Financiero Armas de fuego y explosivos Protección contra riesgos sanitarios Seguridad de los productos no alimentarios y protección del consumidor Infraestructura y/o construcción Salud Pública, medicamentos, asistencia sanitaria y/o sanidad Seguridad, protección y salud laboral Transporte Seguridad nuclear Turismo	Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	CONTENIDO DECRETO DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE CREA EL INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DEL MAGISTERIO POBLANO ....3 CAPÍTULO PRIMERO...3 DISPOSICIONES GENERALES ...3 ARTÍCULO 1...3 ARTÍCULO 2...3 ARTÍCULO 3...3 ARTÍCULO 4...4 CAPÍTULO SEGUNDO	ARTICULO 33 El Instituto tendrá por objeto ofrecer servicios educativos de tipo superior, a través de la impartición de planes y programas de estudio de postgrados, cursos, diplomados, certificaciones, programas de profesionalización y actualización pertinentes y congruentes para la superación y desarrollo competitivo del personal docente y trabajadores de la educación que se encuentran en servicio, de tipo Básico, Media Superior y Superior, con sujeción a los lineamientos y disposiciones generales que resulten aplicables, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Puebla, las	Educación	Si	Servicios educativos	Servicios educativos	artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Puebla, las leyes secundarias que de estas deriven	Programa Presupuestario E034: PROFESIONALIZACIÓN DEL MAGISTERIO POBLANO. Componente 1: CURSOS A DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN IMPARTIDOS. Servicio 1: Cursos trimestrales. Trámite 1.1: Preinscripción. Trámite 1.2: Constancia de curso. Servicio 2: Posgrados. Trámite 2.1: Preinscripción. Trámite 2.2: Certificado de estudios. Trámite 2.3: Titulación. Componente 2: CONFERENCIAS PARA DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN IMPARTIDAS. Servicio 3: Conferencia en línea.	No aplica	No aplica	https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Decreto_Congreso_crea_el_Instituto_de_Profesionalizacion_del_Magisterio_Poblano_EV_02052023.pdf
2	Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que expide el Reglamento Interior del Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	Estatal	Reglamento	15/01/2020	15/01/2020	No	Estatal	Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla	Si	Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	Proteger la sanidad y la inocuidad agroalimentaria, animal y vegetal Salud humana Medio ambiente Recursos naturales Derechos e interés del consumidor Sector Financiero Armas de fuego y explosivos Protección contra riesgos sanitarios Seguridad de los productos no alimentarios y protección del consumidor Infraestructura y/o construcción Salud Pública, medicamentos, asistencia sanitaria y/o sanidad Seguridad, protección y salud laboral Transporte Seguridad nuclear Turismo	Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	CONTENIDO REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DEL MAGISTERIO POBLANO ... 4 TÍTULO PRIMERO ... 4 DISPOSICIONES GENERALES ... 4 CAPÍTULO ÚNICO ... 4 ARTÍCULO 1 ... 4 ARTÍCULO 2 ... 4 ARTÍCULO 3 ... 4 ARTÍCULO 4 ... 5 ARTÍCULO 5 ... 5 ARTÍCULO 6	ARTÍCULO 2 El presente Reglamento tiene por objeto proveer en la esfera administrativa la organización y el funcionamiento de la estructura orgánica de las áreas administrativas del Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano.	Educación	Si	Servicios educativos	Servicios educativos	Derivado del Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que expide el Reglamento Interior del Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	Programa Presupuestario E034: PROFESIONALIZACIÓN DEL MAGISTERIO POBLANO. Componente 1: CURSOS A DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN IMPARTIDOS. Servicio 1: Cursos trimestrales. Trámite 1.1: Preinscripción. Trámite 1.2: Constancia de curso. Servicio 2: Posgrados. Trámite 2.1: Preinscripción. Trámite 2.2: Certificado de estudios. Trámite 2.3: Titulación. Componente 2: CONFERENCIAS PARA DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN IMPARTIDAS. Servicio 3: Conferencia en línea.	No aplica	No aplica	https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/download/344_7c26fbc22add8bfc79217c4ab2502236
3	Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	Reglamento Escolar del Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	Estatal	Reglamento	06/06/2019	06/06/2019	No	Estatal	Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	No	Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	Proteger la sanidad y la inocuidad agroalimentaria, animal y vegetal Salud humana Medio ambiente Recursos naturales Derechos e interés del consumidor Sector Financiero Armas de fuego y explosivos Protección contra riesgos sanitarios Seguridad de los productos no alimentarios y protección del consumidor Infraestructura y/o construcción Salud Pública, medicamentos, asistencia sanitaria y/o sanidad Seguridad, protección y salud laboral Transporte Seguridad nuclear Turismo	Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	CONTENIDO Capitulo 1 – Definición y propósitos. Capitulo 2. De las autoridades. Capitulo 3. Ingreso y permanencia. Capitulo 4. Derechos y obligaciones de los alumnos. Capitulo5. Bajas de alumnos y procedimientos. Capitulo 6. Programa de becas. Capitulo 7. Evaluación y acreditación. Capitulo 8. Movilidad estudiantil. Capitulo 9. Servicio profesional institucional. Capitulo 10. Requisitos y opciones de titulación. Capitulo 11. Requisitos para solicitar la expedición de constancias, certificados de estudios, títulos, diplomas o grados. Capitulo 12. De los planes y programas de los procesos de actualización. Capitulo 13. Procedimiento para atención a sugerencias, quejas. Capitulo 14. Infracciones. Capitulo 15 Vigencia. Transitorios.	ARTÍCULO 3 Profesionalizar a los trabajadores de la educación y hacer aplicables los conocimientos adquiridos en los niveles de estudio anteriores; dar formación ética y cultural y actualizarlos científica y técnicamente dentro del campo de estudios correspondientes, con el fin de que, puedan prestar servicios útiles a la sociedad y fortalecer la excelencia de la educación.	Educación	Si	Servicios educativos	Servicios educativos	Derivado del Acuerdo Secretarial SEP/21/114/01/049/2018. Maestría en Desarrollo de Competencias Integrales para figuras educativas de Educación Básica y Media Superior.	Programa Presupuestario E034: PROFESIONALIZACIÓN DEL MAGISTERIO POBLANO. Componente 1: CURSOS A DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN IMPARTIDOS. Servicio 2: Posgrados. Trámite 2.1: Preinscripción. Trámite 2.2: Certificado de estudios. Trámite 2.3: Titulación.	No aplica	No aplica	https://ipmp.edu.mx/images/ConvocatoriasGeneral/reglamento/reglamento_escolar_ipmp_ac3.pdf